

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de marzo de 1966 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en su categoría de pensionada con 4.000 pesetas anuales, a don Ricardo Buenache Caverro, Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 26 de diciembre de 1958, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1961, con lo establecido en la Ley 142/1961, de 23 de diciembre, y con la propuesta de V. I., se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en su categoría de pensionada con 4.000 pesetas anuales, con antigüedad de 5 de noviembre de 1965 y efectos administrativos de 1 de diciembre del citado año, al Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni don Ricardo Buenache Caverro, que percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de marzo de 1966 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en su categoría de pensionada con 2.400 pesetas anuales, a don José Rey Rodríguez, Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 26 de diciembre de 1958, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1961, con lo establecido en la Ley 142/1961, de 23 de diciembre, y con la propuesta de V. I., se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en su categoría de pensionada, con 2.400 pesetas anuales, con antigüedad de 10 de noviembre de 1965 y efectos administrativos de 1 de diciembre del citado año, al Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni don José Rey Rodríguez, que percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de marzo de 1966 por la que se dispone la aprobación de ocho prototipos de contadores eléctricos denominados «C D C», tipo «T 7», trifásicos a cuatro hilos, de los cuales cinco son para tensión de 3 x 127/220 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A, 10 A, 15 A, 20 A y 30 A, y los otros tres para tensión de 3 x 220/380 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A, 10 A y 20 A.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida de Sarriá, número 118, solicitando la aprobación de ocho prototipos de contadores eléctricos denominados «C D C», tipo «T 7», trifásicos a cuatro hilos, de los cuales cinco son para tensión de 3 x 127/220 voltios y 50 Hz. en intensidades de 5 A, 10 A, 15 A, 20 A y 30 A, y los otros tres para tensión de 3 x 220/380 V. y 50 Hz. en intensidades de 5 A, 10 A y 20 A, fabricados en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», los ocho prototipos de contadores eléctricos denominados «C D C», tipo «T 7», trifásicos a cuatro hilos, de los cuales cinco son para tensión de 3 x 127/220 V y 50 Hz en intensidades de 5 A, 10 A, 15 A, 20 A y 30 A, y los otros tres para tensión de 3 x 220/380 voltios y 50 Hz. en intensidades de 5 A, 10 A y 20 A, cuyo precio máximo de venta será de mil ochocientas treinta y una pesetas, mil ochocientas treinta y una pesetas, mil novecientas cincuenta y seis pesetas, dos mil ochenta y una pesetas, dos mil doscientas siete pesetas, mil ochocientas noventa y nueve pesetas, mil ochocientas noventa y nueve pesetas y dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador, condiciones de la instalación, características normales de la corriente para la que se ha de utilizar, número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1966

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Cartográfico y de la Energía.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas sobre concesión de los premios a las obras presentadas en la XVI Exposición de Pintores de Africa.

Vista la propuesta del Jurado Calificador de la XVI Exposición de Pintores de Africa, constituido por los excelentísimos señores Marqués de Lozoya, como Presidente; don Juan Adsuara Ramos, como Vicepresidente; don Juan Luis Vassallo, don Gregorio Toledo, don Teodoro Miciano y don Victoriano Pardo Galindo, como Vocales, y don Joaquín Ventura Bañares, como Secretario, se acuerda lo siguiente:

Primero.—Declarar desierta la Medalla de Africa, dotada con 40.000 pesetas, por no haberse dado la unanimidad necesaria para su concesión.

Segundo.—Distribuir el premio en metálico anejo a la misma en dos premios de pintura, de 10.000 pesetas cada uno; uno de escultura, de 5.000 pesetas; otro de acuarela, de 5.000 pesetas, y dos para la sección de dibujo, también de 5.000 pesetas cada uno.

Tercero.—Conceder por mayoría de votos el primer premio de pintura, dotado con 20.000 pesetas, a la obra número 40 del catálogo de la exposición, titulada «Mujer africana», de la que es autor don Máximo de Pablo Barcia.

Conceder los dos nuevos premios de pintura, de 10.000 pesetas cada uno, a las obras números 6 y 39, tituladas «Africa en Villena» y «El Aaiun», de las que son autores el señor Alcobér y don Daniel Merino Bodega, respectivamente.

Conceder el premio de pintura, de 8.000 pesetas, a la obra número 13, titulada «Bailarina. Puerto Iradier», de don Juan José de Castro.

Cuarto.—Conceder el primer premio de escultura, dotado con 20.000 pesetas, a la obra número 61 del catálogo, titulada «Mora», de la que es autor don José Manuel Serrano García.